

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Adherir al Estatuto del Parlamento Ecológico Nacional, de acuerdo a lo solicitado en el artículo 2º de la Resolución N° 001/93 del citado Cuerpo.

**ARTICULO 2º.-** Designar como miembros titular y alterno a los señores Legisladores Jorge Oscar Rabassa y Oscar Bianciotto respectivamente, quienes actuarán en representación de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ARTICULO 3º.-** Otorgar a los legisladores mencionados la facultad de revisión de los siguientes puntos del Estatuto.

- a) Corrección de la denominación de los incisos del artículo 4º;
- b) aclaración de los alcances del inciso k) del artículo 4º;
- c) delimitación de las facultades de la Asamblea General establecidas en el artículo 14,
- d) incorporación dentro de los objetivos del Parlamento Ecológico de las acciones tendientes a la coordinación de su actividad con las que desarrolla el Consejo Federal del Medio Ambiente (CO FE.M.A.), invitando a sus representantes para llevar a cabo un trabajo mancomunado.

**ARTICULO 4º.-** Los miembros designados en el artículo 2º de la presente durarán en sus funciones hasta la primer Sesión Ordinaria del año 1994.

**ARTICULO 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993.**

**RESOLUCION N° 215 /93.-**

  
MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
Cesar Abs. PINTO  
Vice-Presidente 1º  
Legislatura Provincial